

**Acta de la sesión ordinaria N° 5315 del Consejo Nacional de Salarios, celebrada a partir de las dieciséis horas y quince minutos del día 13 de octubre del dos mil catorce, presidida por Zaida Solano Valverde, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:**

**POR EL SECTOR ESTATAL: Alejandra Mata Solano, Gabriela Sancho Carpio, Fausto Roldan Guevara y Gerardo Villalobos Durán.**

**POR EL SECTOR SINDICAL: Rodrigo Aguilar Arce, Dennis Cabezas Badilla, María Elena Rodríguez y Edgar Morales Quesada Samuels.**

**POR EL SECTOR EMPLEADOR: Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo.**

**DIRECTORES AUSENTES: Shirley Saborío Marchena, quien se excuso.**

**SECRETARIO: José Pablo Carvajal Cambronerero.**

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

**Orden del día.**

**1- Aprobación del acta 5314.**

**2- Asuntos de la Presidencia.**

**a) Asuntos relativos a la colaboración solicitada a la OIT. Respecto al trabajo realizado por el Consultor Eduardo Uribe.**

**b) Asunto sobre taller de capacitación sobre políticas salariales auspiciado por la OIT.**

**c) Declaración pública la sesión, para audiencia trabajadores presenten la propuesta salarial para la fijación salarial del 1° semestre del 2015.**

**3- Asuntos de la Presidencia.**

**Audiencia Trabajadores presenten la propuesta salarial para la fijación salarial del 1° semestre del 2015.**

**4- Asuntos de la Secretaría.**

**5-Asuntos de los señores Directores:**

**Se aprueba el orden del día.**

### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

**Aprobación del acta 5314.**

### **ACUERDO 1:**

**Se aprueba el acta 5314, se excusa la Directora Zaida Solano Valverde, dado que no estuvo presente en esa sesión.**

### **ARTICULO TERCERO**

**Asuntos de la Presidencia:**

**a) Asuntos relativos a la colaboración solicitada a la OIT. respecto a correr la herramienta de valoración propuesta en el trabajo realizado por el Consultor Eduardo Uribe.**

**La señora Presidenta Zaida Solano Valverde, señala que respecto la colaboración solicitada a la OIT. sobre correr la herramienta de valoración propuesta en el trabajo realizado por el Consultor Eduardo Uribe, converso con el señor Alvaro Ramírez Bogantes de la OIT y le propuso que el Consejo elabora los térmicos de referencia para ver cómo concretizar la colaboración.**

**Intervienen los Directores Dennis Cabezas Badilla, Ana María Conejo Elizondo, Gerardo Villalobos Durán, Zaida Solano Valverde y se comenta entre otras cosas, que queda la duda**

si el señor Eduardo Uribe L. presento el trabajo final o no, o falta que entregar algunas observaciones, si la colaboración es simplemente para correr la herramienta, o si se requiere desarrollar más allá del trabajo realizado por el consultor, si es preferible que la corrida de la herramienta la hagan técnicos de la OIT o personas imparciales, si es necesario que para la corrida venga el señor consultor Eduardo Uribe L, o es mejor que él haga corrida de la valoración y se retire, se comenta que se deben de correr varios ejemplos, se señala que en la corrida que el Consultor le expuso al sector laboral se pudo observar que la herramienta propuesta corre bien, se señala que para efectos de concretizar la colaboración que se le va a solicitar a la OIT, por ser un tema complejo es preferible realizar una sesión específicamente para ver este tema y como concretizar planteamiento que se va hacer a la OIT. y se acuerda:

#### **ACUERDO 2:**

Se acuerda que por la importancia del tema y a efectos de concretizar la solicitud de colaboración y la redacción de los términos de referencia para presentarlos a la OIT, de deje pendiente este tema para verlo en la próxima sesión y para lo cual se acuerda que la sesión se inicie a las 3.p.m

#### **ARTICULO CUARTO:**

Asunto sobre taller de capacitación sobre políticas salariales auspiciado por la OIT.

La señora Presidenta Zaida Solano Valverde señala que en días pasados el señor Mauricio Dierckxens nos había comunicado la posibilidad de que a principios del próximo año, se le diera a este Consejo una capacitación sobre políticas salariales, de acuerdo a la solicitud que había hecho este Consejo a la OIT cuando se les invito a un seminario en Italia y se le había solicitado que porque no se daba ese seminario dentro del Área Centromericana, que en ese sentido el señor Álvaro Ramírez B, le comunico que es muy posible que ese seminario se dé en Costa Rica la primera o segunda semana de febrero, que el expuso que por la índole de el trabajo de los Directores lo deseable es que ese seminario sea de 1 día y medio o 2 máximo y le pareció bien, que también le indico Don Álvaro Ramírez la posibilidad de que venga Andrés Marinakis a participar como expositor en ese seminario, que en ese sentido es importante que los señores Directores vayan pensando e acomodar sus agendas para esa fecha.

Los Directores toman nota al respecto.

#### **ARTICULO QUINTO:**

-Declaración pública la sesión, para la audiencia trabajadores presenten la propuesta salarial para la fijación salarial del 1º semestre del 2015.

Los Directores comentan al respecto y acuerdan:

#### **ACUERDO 3:**

Se acuerda declarar pública la sesión, para la audiencia trabajadores presenten la propuesta salarial para la fijación salarial del 1º semestre del 2015

#### **ARTICULO SEXTO:**

Asuntos sobre procedimiento para las audiencias de la fijación:

La señora Presidenta Zaida Solano Valverde, expone que según lo acordado por este Consejo en cuanto al procedimiento, respecto a las audiencias para las fijaciones salariales, es importante recordar:

Que para el proceso de audiencias, se había acordado que una vez presentada la propuestas o las propuestas, los Directores hagan las consultas a los proponentes y se dé un plazo máximo de partición de 3 minutos por persona.

Que en cuanto a la participación de los sectores se haga a título personal, de tal forma que no se comprometa el criterio del Consejo.

Que finalizada la presentación, si alguno de los medios de comunicación desean saber el criterio de los Sectores al respecto, lo hagan pero fuera de la sesión.

Que se había acordado que en cuanto a la presentación de las propuestas, los proponentes se sienten en la mesa a la par de la Presidencia y un Director Representante de cada sector al cual no corresponde la Presidencia al lado de la Presidencia y del proponente.

Los Directores toman nota al respecto.

#### **ARTICULO SETIMO:**

Audiencia Trabajadores presenten la propuesta salarial para la fijación salarial del 1º semestre del 2015.

La señora Presidenta Zaida Solano Valverde da la bienvenida a los Trabajadores, les expone el procedimiento para las audiencias y los insta para que presente las propuestas:

**PROPUESTA 1:** La señora Susan Quirós Díaz, del Sindicato UNT, en representación de Bloque Sindical BUSSCO saluda a los Directores del Consejo y procede a presentar la propuesta, la cual se transcribe:

“San José, 13 de octubre de 2014. Señora Zaida Solano Valverde  
Presidenta Señores y señoras Directores CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

Los sindicatos firmantes, todos miembros del Bloque Unitario Sindical y Social (BUSSCO), con todo respeto nos apersonamos ante sus autoridades a manifestar lo siguiente:

#### **PROPUESTA DE INCREMENTO SALARIAL PARA LA FIJACIÓN DEL SECTOR PRIVADO I SEMESTRE DE 2015**

##### **Considerandos:**

**PRIMERO:** Que el Gobierno de la República, en la Autoridad del señor Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y en documento que presentara a ese Consejo a propósito del Ajuste Salarial correspondiente al II Semestre del año dos mil catorce manifestó: "( .•• ) *la política de salarios mínimos es un instrumento de protección social, y como tal debe contribuir a generar bienestar, especialmente en los sectores de la población más vulnerables. ( . . . ) El Gobierno de la República ha definido una serie de principios que guían su posición sobre la fijación salarial, a saber: a) la política de salarios mlnimos es un instrumento de protección social, y como tal debe contribuir a generar bienestar, especialmente en los sectores de la población más vulnerables; b) la política*

*salarial debe ser un instrumento de combate a la pobreza y la desigualdad, por eso en nuestras posiciones vamos a privilegiar a quiénes ganan los salarios más bajos; d) la política salarial debe promover la reactivación del mercado interno, por medio de una mejora sustancial de la capacidad adquisitiva de las personas trabajadoras .... "*

**SEGUNDO:** Que el señor Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social firmó documento con el sindicato ASTRADOMES, en el que se comprometió a apoyar en el Consejo Nacional de Salarios, ajustes de salarios "técnicos" para las y los trabajadores domésticos.

**TERCERO:** Que el BUSSCO y las organizaciones sindicales firmantes, reconocemos que tanto Empresarios, Gobierno y Sindicatos hicieron esfuerzos que permitieron mejorar los salarios de las y los trabajadores que menos ganan.

**CUARTO:** Que la fijación salarial para el 11 Semestre del dos mil catorce partió de un incremento de 2.35%, y que este incremento contenía el último ajuste correspondiente al cambio de fórmula.

**QUINTO:** Que la Inflación acumulada para este II Semestre de dos mil catorce, posiblemente supere el 4%.

**SEXTO:** Que el Banco de Costa Rica proyecta para el año dos mil quince, una inflación anualizada del 5%, por lo tanto proyectamos como inflación para el 1 Semestre de 2015 un 2.47%.

**SETIMO:** Que partiendo de la tesis conservadora de que la inflación de este 11 Semestre cierre en un 5%, tenemos una diferencia del 1.61% a favor de las y los trabajadores, dado que para el incremento del semestre anterior, se tomó como partida una inflación proyectada del 2.47%.

**OCTAVO:** Que para esta fijación salarial corresponde realizar un incremento del 0,20 al 0,40% proporcional al incremento del Producto Interno Bruto. Proponemos por este factor un ajuste del 0.5%.

**NOVENO:** Que desde BUSSCO y los sindicatos firmantes consideramos que es vergonzoso, arbitrario y discriminante el hecho de que a las personas trabajadoras del servicio doméstico no se les pague el salario mínimo, sea, menor al de un trabajador no calificado y por lo tanto, proponemos para este sector laboral un ajuste técnico diferenciado del ajuste general de un 2.5% más.

**DÉCIMO:** Adicional a la fijación salarial, proponemos se ajusten los salarios de los trabajadores no calificados, recolectores de café, naranja, melón y coyoleros en un 2% adicional, con el objetivo de que estos salarios, en el mediano y largo plazo, se vayan acercando a la capacidad de comprar al menos dos Canastas Básicas Alimentarias.

**POR TANTO PROPONEMOS SEAN FIJADOS LOS SALARIOS MINIMOS PARA EL SECTOR PRIVADO, QUE REGIRÁN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

1- Fijar un ajuste para todas las categorías de salarios mínimos de un 4.58%, desglosado de la siguiente forma:

0.5% PIB per cápita

2.47% Inflación Proyectada

1.61% Diferencia Ajuste 1 Semestre 2014

2- Adicionalmente, realizar un ajuste salarial técnico del 2% para las clases de trabajadores no calificados, recolectores de café, naranja, melón y coyoleros; para un total de ajuste para este grupo laboral del 6.58%.

3- Fijar un ajuste salarial técnico para las y los trabajadores domésticos, adicional al 4.58%, de un 2.5%, para una fijación salarial para este grupo laboral del 9.08%.

Atenta y respetuosamente, nos suscribimos y firman .....

La señora Susán Quirós da las gracias a los señores Directores por haberlos recibido en esta audiencia.

**PROPUESTA 2 :** El señor Gerardo Padilla, saluda a los Directores del Consejo y procede a presentar en representación de las Centrales Sindicales: Confederación de Trabajadores Rerum Novaum, CTRN , Central Movimiento de Trabajadores Costarricenses, CMTC, Confederación, Unitaria de Trabajadores, CUT Central Sindical Social Juanito Mora, CSJMP, Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos CCTD-RN. La siguiente propuesta, la cual se transcribe:

“San José, 13 de octubre, 2014 Sra. Zaida Solano Valverde Presidenta Directores y Directoras- Consejo Nacional de Salarios- Estimadas señoras y señores

Las organizaciones firmantes, representantes de las trabajadoras y los trabajadores, acudimos a la convocatoria hecha por este Consejo, para que demos criterio sobre la fijación salarial que habrá de hacerse para el I° Semestre 2015, la cual modificará los montos salariales comprendidos en el Decreto vigente N° 38520-MTSS, publicado en el Alcance 35 de La Gaceta Número 135 del 15 de julio del 2014 y que deberá regir a partir del 1° de enero del próximo año

#### CONSIDERACIONES:

1-Nos encontramos que para el año 2015, El Banco Central dentro de sus políticas macroeconómicas proyecta una inflación del 4% (+-1), manteniendo un criterio semejante al del 2014, a pesar que ya la inflación al mes de setiembre superó la banda máxima en un 0.30%. Partiendo de ese criterio comprendemos que la proyección semestralizada corresponde a un 1.98%

2-De acuerdo a los datos anuales de crecimiento porcentual del PIB Per Cápita en los últimos 5 años el promedio de crecimiento es de 2.32%. Como se demuestra en el cuadro siguiente, Si se aplica el porcentaje máximo del acuerdo (0.40%), correspondería por PIB un 0.93%.

#### Crecimiento anual del PIB per cápita

2009	2010	2011	.. 2012	2013	TOTAL	PROMEDIO
-2.6	3.5	3,1	3,8	3.5	11.14	2.32

#### LA PROPUESTA

De conformidad con las anteriores consideraciones, nos permitimos presentar ante ustedes la siguiente propuesta para la fijación de los salarios del primer semestre del 2015.

1-Aprobar un ajuste salarial del 2.91%, el cual corresponde a los siguientes rubros:

a- Un ajuste por concepto de inflación proyectada del 1.98%.

c- Un ajuste por crecimiento del PIB Per cápita de los últimos 5 años del 0.93% Equivalente al (40%) del promedio.

2-Dado que el Salario de las trabajadoras de Hogar continúa siendo un salario sumamente deprimido y encontrándose el mismo muy por debajo del salario mínimo minimorum, nos permitimos solicitar que adicionalmente al ajuste que se determine para todas las ocupaciones contenidas en el Decreto, se ajuste adicionalmente al salario correspondiente a servicio doméstico contemplado en fijaciones específicas, en un 2.5% adicional a dicho rubro salarial

Atentamente.

Olga Gómez González  
Confederación de Trabajadores  
Rerum Novaum, CTRN

Olmán Chinchilla Hernández  
Central Movimiento de Trabajadores  
Costarricenses, CMTC

Miguel Campos R.  
Confederación, Unitaria de  
Trabajadores, CUT  
RN

Albino Vargas Barrantes      Olger Chaves Miranda  
Central Sindical Social      Confederación Costarricense de  
Juanito Mora, CSJMP Trabajadores Democráticos CCTD-  
RN

**PROPUESTA 3** : El señor Luis Serrano Estrada, del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Pública y Privada (SITEPP, saluda los señores Directores y señala que como representantes de trabajadores sindicalizados de varias empresas de seguridad y actividades agrícolas e industriales procede a presentar la siguiente propuesta, la cual se transcribe.

“Oficio 571-10-2014-SITEPP - 16 de octubre 2014. Señores, Consejo Nacional de Salarios, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -Respetados señores:

Habiendo sido convocados por este Concejo de Salarios para la nueva fijación salarial que corresponderá el semestre enero junio 2015, según Ley 832 del Consejo Nacional de Salarios, el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Privada y Pública, SITEPP, nos hacemos presente con el objeto de hacer nuestra propuesta de aumento para la fijación de un AUMENTO en los salarios mínimos.

**NUESTROS ARGUMENTOS:** Si bien es cierto en el semestre anterior se hizo un significativo aumento, también lo es que el crecimiento de costo de vida estuvo por encima de los aumentos decretados pues alcanzó un 5.14% de manera que en el aumento que correspondió a la fijación más alta notamos una diferencia en contra del 0.93 % sea sobre el 4.22% mientras que en el aumento que se decretó del 4.09% tenemos una diferencia en contra de 1.06 %. Insistimos en que no podemos seguir los criterios de ajustes salariales y no de aumentos salariales que es lo que esperarías que se debe de modificar, entendemos la preocupación de los empresarios, pero al fin y al cabo esos aumentos en la recta final nos lo terminan cobrando a los consumidores por cuanto somos el eslabón más débil de la cadena además de que, no podemos trasladarlo a nadie más, tanto es así que los niveles de pobreza no han disminuido resultando que, mientras no existan mejores condiciones laborales, mejores salarios sería una ilusión suponer que esto cambiaría.

Si bien es cierto, se planteó la opción de reconocer un porcentaje del Producto Interno Bruto, esto no sucede, sin embargo, la distribución de la riqueza sigue estando en menos manos, es decir, la concentración de capital, cada día está en menos manos, mientras que el crecimiento de la pobreza aumenta. Hoy tenemos menos ricos amasando riqueza por un lado y más pobres amasando pobreza en el otro, la denominada clase media de la que tanto se ufano Costa Rica, técnicamente ya no existe, las capas sociales se han ajustado en la práctica a tres

grandes grupos sociales con una clara tendencia al desfavorecimiento para los grupos de menores ingresos económicos, que somos en su inmensa mayoría, la clase trabajadora que con nuestro esfuerzo sostenemos una economía que cada día está en menos manos.

Mientras esto sucede, el aumento en los artículos que constituyen la canasta básica alimentaria, siguen subiendo, ahora nos anuncian nuevos aumentos en la electricidad y en los combustibles, lo que significaría, que la cadena se amplía por cuanto son dependientes de estas, de manera que debemos pensar en el próximo semestre venidero 2015 será difícil para la clase trabajadora, debemos pensar en los factores que desmejoran las condiciones económicas de la familia costarricense la cual es constante.

Si a estas alertas introducimos la inestabilidad del dólar que además pone en riesgo nuestra moneda, debemos entonces pensar en la necesidad de compensar todas estas baches económicos que afectarán y golpearán los bolsillos de la clase más débil en la relación laboral y que es de mayor riesgo en las cadenas productivas.

#### **LAS CONDICIONES SALARIALES EN EL SECTOR AGRARIO**

Se hace evidente, que en el sector agrario nacional, fincas piñeras, bananeras, productoras de palma africana, productoras de caña, cafetaleras y otras, los salarios no alcanzan a solventar las necesidades de las familias, pues, al utilizarse propuestas de ajustes salariales generalizadas, estas no modifican las necesidades de un sector tan golpeado como lo es el sector del agro nacional. Es así como encontramos, que en estos sectores de la economía nacional, los empleadores utilizan criterios que son específicamente comodaticios ajustados a sus intereses, especialmente cuando los trabajadores no cuentan con ningún tipo de organización o bien, cuando lo que han impuesto a los trabajadores son Arreglos Directos construidos sobre la base de la inconsciencia, la poca participación grupal y el condicionamiento empresarial formulado por los empresarios con trabajadores escogidos a dedo, serviles incondicionales saboteadores de los derechos de sus compañeros de trabajo, entonces vemos como la contratación a destajo, la contratación por hora, la contratación temporal, está a la orden del día para evitar que los trabajadores puedan reclamar mejoras o derechos laborales. Así vemos como en recolección, labor por hectárea, hacen que sus ganancias se multipliquen, esto lo podemos ver con absoluta claridad en las transnacionales del banano o en las piñeras en tanto, el esfuerzo de los trabajador es mayor mientras que sus ingresos se ven disminuidos cada día.

Uno de los grandes temas a discutir en este tipo de empresas son las jornadas pesadas, que no cuenta en la realidad con una nomenclatura jurídica que defina el daño que se causa a los obreros., la utilización de agroquímicos dañinos para la salud, condiciones insalubres y jornadas extenuantes. Nosotros sí sabemos porque lo vemos a diario, sin embargo, a las transnacionales bananeras, a las piñeras para poner un ejemplo, no les interesa ni les llama la atención el daño físico, moral y económico que causan a los obreros, porque lo único que interesa es acrecentar las ganancias.

Ahora bien, por no consignarse en el Decreto de Salarios que los aumentos son obligatorios para todas las categorías de puesto de cualquier clase o forma, una buena cantidad de los empresarios burlan el decreto y no aplican los aumentos como en derecho corresponde, por lo que solicitamos se inserte esa disposición en el Decreto de Salarios.

#### **PROPUESTA PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES Y OTRAS:**

- 1.- Consideramos un aumento por inflación del 2.92% para los trabajadores de menores ingresos económicos
- 2.- Igualmente consideramos un ajuste por inflación adelantada  
De un 2 %.
- 3.- Un incremento del 0.25 % correspondiente a la tasa del Producto Interno Bruto per cápita promedio.

#### **PROPUESTA PARA LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS BANANO, PIÑA Y OTROS**

- 1.1.- Consideramos un aumento salarial de conformidad con el crecimiento de costo de vida de un 3.5%
- 2.2.- Un ajuste por inflación adelantada del 2%

**3.3.- Se debe de reconocer el 0.25% por concepto del Producto Interno Bruto.**

**PROPUESTA SALARIAL:** Tanto en la actividad industrial y comercial como en el sector agrícola expuesto antes Sitepp, considera absolutamente necesario que se debe efectuar un aumento según la actividad laboral tal y como se indica en el aparte anterior.

**OTRAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS**

**1.- Cogedores de Café por cajuela, un aumento de TRESCIENTOS COLONES.**

**2.- Recolección de Coyal en plantaciones de palma africana solicitamos un aumento de CUATROCIENTOS COLONES POR CAJUELA.**

**3.- Cortadores de caña un aumento del 4% por tonelada.**

**TRABAJADORAS DOMESTICAS**

**Proponemos para este sector de la economía un 5% de aumento salarial.**

**Firmamos en San José”**

**El Director Edgar Morales Quesada señala que es importante resaltar que en las tres propuestas se propone el incremento mayor para las servidoras domésticas, dada las condiciones labores y salarios que ellas devengan que en ese sentido es importante que se mejore el salario de éstas ya que se considera que hay una 60.000 trabajadoras que prestan este servicio, que también es importante resaltar que se está solicitando un incremento mayor a las demás actividades para las labores a destajo, las cuales tienen un salario muy bajo.**

**La señora Presidenta da las gracias a los Representantes Sindicales por las propuestas presentadas y señala que éstas serán estudiadas junto con la que presenten los Patronos el próximo lunes y el estado el lunes 27 de octubre.**

**ARTICULO OCTAVO:**

**Asuntos de los señores Directores.**

**No hay asuntos de los señores Directores.**

**Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta minutos.**

**Zaida Solano Valverde  
PRESIDENTE**

**José Pablo Carvajal Cambroner  
SECRETARIO**

**RESUMEN DE ACUERDOS:**

**ACUERDO 1:Se aprueba el acta 5314, se excusa la Directora Zaida Solano Valverde, dado que no estuvo presente en esa sesión.**

**ACUERDO 2:Se acuerda que por la importancia del tema y a efectos de concretizar la solicitud de colaboración y la redacción de los términos de referencia para presentarlos a la OIT, de deje pendiente este tema para verlo en la próxima sesión y para lo cual se acuerda que la sesión se inicie a las 3.p.m**

**ACUERDO 3: Se acuerda declarar pública la sesión, para la audiencia trabajadores presenten la propuesta salarial para la fijación salarial del 1º semestre del 2015.**